ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 49 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS

Entre los suscritos a saber **SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.401.172 de Villavicencio-Meta, actuando en calidad de Personera Auxiliar conforme a la Resolución de nombramiento No. 265 del treinta (30) de octubre del año 2024; Acta de posesión No. 033 de 2024, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la resolución No. 182 del 5 de septiembre de 2023, mediante la cual se delega la contratación y la ordenación del gasto, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por otro lado **CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS** NIT **900.051.899-7** representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA MOLANO GARAVITO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.671.175 expedida en Duitama, quien en adelante se llamará EL **CQNTRATISTA**, hemos acordado TERMINAR DE MUTUO ACUERDO el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.** No. **49** de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **Personería Municipal de Villavicencio** y **CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS** identificado con NIT No. 900.051.899-7, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 49 de 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 49 de 2024, se pactó como plazo de ejecución SIETE (7) MESES SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo que efectivamente ocurrió el 21 de mayo de 2024, con la suscripción del acta de inicio quedando como fecha de terminación el 21 de mayo 2025.

3. Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. 49 de 2024, se pactó por la suma de **CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($4.022.440) M/CTE**, amparado con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

CDP	**N° CDP**	**FECHA**	**VALOR**
	85	25 de abril 2024	**$4.022.440**

RP	**N° RP**	**FECHA**	**VALOR**
	91	20 de mayo 2024	**$4.022.440**

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

4. Que la supervisión del Contrato de prestación de servicios No. 49 de 2024 está a cargo de la Jefe de Oficina Administrativa y Financiera **KAREN MAYERLY GÓMEZ NOVOA.**

5. Que para la elaboración de la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato de Prestación de Servicios No. 49 de 2024 y el cual el supervisor procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato.

6. Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato N°49 de 2024, suscrito entre la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS con NIT 900.051.899-7, se puede determinar que la necesidad que dio origen al mencionado contrato ha sido plenamente satisfecha.

7. Considerando el principio de anualidad y el cierre de la vigencia fiscal 2024, así como las disposiciones legales y contractuales se considera pertinente la terminación del contrato, en consecuencia, se procede a efectuar la presente terminación, en los siguientes términos:

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCE FISICO ESPERADO	AVANCE FISICO EJECUTADO
1. El contratista para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes.	100%	100%
2. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la resolución 2346 de 2007. (Artículo 9° resolución No. 2346 de 2007).	100%	100%

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

3. Entregar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO los certificados o conceptos médicos ocupacionales así: • El original, debidamente firmado, al servidor (a) en el momento del examen. • En medio magnético y físico, durante la programación de los debidos exámenes, a la Oficina Administrativa y Financiera, acompañados de la relación respectiva y los registros de asistencia, debidamente firmados por los funcionarios y/o empleados.	100%	100%
4. El examen de ingreso debe permitir elaborar un diagnóstico general de las condiciones de salud del funcionario, que permita establecer que el aspirante se encuentra en condiciones aptas para ejercer el cargo.	100 %	100%
5. El examen médico de egreso debe permitir elaborar un diagnóstico general de las condiciones en que se encuentra el funcionario una vez finalizada y/o desvinculado sus actividades con la entidad.	100%	100%
6. El contratista deberá presentar diagnóstico de salud de los funcionarios de conformidad con	100%	100%
7. Los resultados obtenidos en los exámenes practicados durante el presente contrato. El diagnostico de salud debe comprender como mínimo lo siguiente: información sociodemográfica de la población (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico), Información de antecedentes de exposición laboral a diferente factores de riesgos ocupacionales, sintomatología reportada por los trabajadores, resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados, diagnósticos encontrados en los funcionarios, análisis y conclusiones de la evaluación. recomendaciones. Dicho diagnostico no podrá contener datos personales ni individualizados de	100%	100%

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

cada uno de los trabajadores.		
8. El contratista deberá hacer entrega del concepto medico de los trabajadores (copia del original) tomados en la ciudad de Villavicencio por vía e-mail máximo en las veinticuatro (24) horas siguientes de su realización, la cual debe tener las recomendaciones sugeridas por el medico laboral tratante.	100%	100%
9. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del contrato, entregará, tanto en medio físico, como magnético, informe general sobre las condiciones de salud del personal valorado, con las siguientes variables básicas: Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, antigüedad Hábitos: deporte, tabaquismo, alcohol, alimentación. Diagnóstico: Enfermedad versus factor de riesgo. Conclusiones. Recomendaciones.	100%	100%
10. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	100%	100%

Durante el término de ejecución se suministró las siguientes pólizas:

ADQUISICION DE POLIZAS POR PARTE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA ADQUISICIÓN	VENCIMIENTO POLIZA	RIESGO ASEGURADO	ANEXOS	VALOR
ASEGURADORA SOLIDARIA	620-47-994000052846	17/05/2024	01/07/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		$402.244,00
		17/05/2024	31/12/2025	CALIDAD DEL SERVICIO		$402.244,00
						$804.488,00

CLAUSULA PRIMERA: Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 49 de 2024 suscrito entre la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS identificado(a) con NIT No. 900.051.899-7, a

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

partir de la suscripción de la presente acta de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

CLAUSULA SEGUNDA: Establecer el siguiente Balance financiero y presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 49 de 2024 de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.022.440
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.022.440
VALOR TOTAL EJECUTADO	$4.020.150
VALOR NO EJECUTADO	$2.290
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$4.020.150
SALDO PARA LIBERAR – RECURSOS NO EJECUTADO	$2.290

CLAUSULA CUARTA: Ordenar a la Oficina Administrativa y financiera liberar el valor correspondiente a **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.290) M/CTE**, por concepto de recursos no ejecutados y de acuerdo con el valor total de los registros presupuestales que ampararon el contrato.

CLAUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta, no exime al CONTRATISTA CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS identificado con NIT No. 900.051.899-7, de las obligaciones contraídas en las palizas adquiridas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 49 de 2024.

CLAUSULA SEXTA: Que el Supervisor de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** el funcionario **KAREN MAYERLY GÓMEZ NOVOA.** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: La suscripción de la presente acta, no exime al CONTRATISTA CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS identificado con NIT No. 900.051.899-7 de las obligaciones pos-contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 49 de 2024.

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el informe final de supervisión con los soportes de pago de seguridad social y demás documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación y liquidación bilateral.

Para constancia, se firma por sus intervinientes, el día 20 de diciembre de 2024.

Claudia Patricia Polo

CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS SAS
NIT 900.051.899-7

KAREN MAYERLY GOMEZ NOVOA
SUPERVISOR

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3163292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

CLAUDIA PATRICIA MOLANO GARAVITO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar

Revisó: CAROL VIVIANA CHISCO ROJAS
C.P.S. - Abogada Personería Auxiliar

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co